



Consejo de Seguridad

Septuagésimo segundo año

7971^a sesión

Jueves 15 de junio de 2017, a las 10.00 horas

Nueva York

Provisional

Presidente: Sr. Llorentty Solíz. (Bolivia (Estado Plurinacional de))

Miembros:

China	Sr. Liu Jieyi
Egipto	Sr. Moustafa
Estados Unidos de América	Sra. Haley
Etiopía	Sr. Alemu
Federación de Rusia	Sr. Iliichev
Francia	Sr. Delattre
Italia	Sr. Cardi
Japón.	Sr. Kawamura
Kazajstán	Sr. Temenov
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Wilson
Senegal	Sr. Seck
Suecia	Sr. Skau
Ucrania	Sr. Yelchenko
Uruguay	Sra. Carrión

Orden del día

Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales

Unión Africana

Informe del Secretario General sobre las opciones para autorizar operaciones de la Unión Africana de apoyo a la paz y prestarles asistencia (S/2017/454)

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

17-17106 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



Se abre la sesión a las 10.05 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales

Unión Africana

Informe del Secretario General sobre las opciones para autorizar operaciones de la Unión Africana de apoyo a la paz y prestarles asistencia (S/2017/454)

El Presidente: De conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, invito a participar en esta sesión a los siguientes ponentes: la Jefa de Gabinete del Secretario General, Sra. Maria Luiza Ribeiro Viotti; el Comisionado para la Paz y la Seguridad de la Unión Africana, Sr. Smaïl Chergui; y el Alto Representante encargado del Fondo de la Unión Africana para la Paz, Sr. Donald Kaberuka.

El Sr. Chergui participa en la sesión de hoy por videoconferencia desde Addis Abeba.

El Consejo de Seguridad iniciará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2017/454, que contiene el informe del Secretario General sobre las opciones para autorizar operaciones de la Unión Africana de apoyo a la paz y prestarles asistencia.

Tiene ahora la palabra la Sra. Viotti.

Sra. Viotti (*habla en inglés*): Me complace presentar el informe del Secretario General sobre las opciones para autorizar operaciones de la Unión Africana de apoyo a la paz y prestarles asistencia (S/2017/454). El informe se presenta de conformidad con lo dispuesto en la resolución 2320 (2016), de 18 de noviembre de 2016, en la que el Consejo de Seguridad también solicitó al Secretario General que siga colaborando estrechamente con la Unión Africana a fin de perfeccionar las opciones para seguir cooperando en relación con las propuestas pertinentes de esa organización, incluida la planificación conjunta y el proceso para formular los mandatos de las operaciones de apoyo a la paz de la Unión Africana, con sujeción a que lo autorice el Consejo, así como a la financiación y el apoyo de las Naciones Unidas.

La comunidad internacional debe estar en condiciones de responder con creatividad a los cambiantes contextos de la seguridad en todo el mundo, y las organizaciones regionales son fundamentales para este esfuerzo. Sobre la base de los esfuerzos sostenidos que se realizan para fortalecer la asociación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana, nuestras organizaciones están profundamente decididas a impulsar el desarrollo de sistemas de colaboración innovadores, avanzados y duraderos. Debemos evitar los arreglos *ad hoc*. En el informe que tiene ante sí el Consejo se presentan propuestas de enfoques institucionalizados para la planificación y el establecimiento de mandatos conjuntos, la financiación y la asistencia a las operaciones de apoyo a la paz de la Unión Africana.

El informe, junto con la correspondiente actualización de la Unión Africana, es el resultado de seis meses de coordinación y cooperación entre la Secretaría y la Comisión de la Unión Africana. Desde la Misión de la Unión Africana en Burundi, en 2003, las Naciones Unidas han asistido de muchas maneras a las operaciones de la Unión Africana, como la planificación, el apoyo logístico y diversos mecanismos de financiación. Algunas formas de apoyo han sido más eficaces que otras.

En el anterior examen conjunto de las Naciones Unidas y la Unión Africana de los mecanismos para financiar y apoyar las operaciones de apoyo a la paz de la Unión Africana se analizó más de un decenio de cooperación en apoyo de esas operaciones. El presente informe se basa en ese esfuerzo, y en él se proponen enfoques más previsibles para apoyar las operaciones futuras de la Unión Africana. Nuestro objetivo no es reproducir exactamente los arreglos anteriores, sino elaborar nuevos enfoques que reflejen las experiencias adquiridas y promuevan las capacidades de la Unión Africana y las funciones de otros asociados.

Se necesitan enfoques previsibles, ya que la asociación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana es, ha sido y será la modalidad idónea en la búsqueda de la paz y la seguridad en África. Con este fin, el Secretario General de las Naciones Unidas y el Presidente de la Unión Africana convocaron recientemente la primera Conferencia Anual de las Naciones Unidas y la Unión Africana, que tuvo lugar en la Sede de las Naciones Unidas. Durante esa reunión, firmaron el Marco Conjunto de las Naciones Unidas y la Unión Africana para una Alianza Reforzada en materia de Paz y Seguridad, recalcando el compromiso de trabajar en estrecha colaboración sobre la base del respeto mutuo, el reconocimiento de la complementariedad, la interdependencia y la solidaridad.

En el informe también se destaca la importancia del cumplimiento y la supervisión, en particular en las esferas de los derechos humanos y la conducta y la disciplina. Se trata de aspectos fundamentales de todas las operaciones de paz, incluidas las establecidas o autorizadas por la Unión Africana. Nos alienta el hecho de que la Unión Africana esté trabajando con rigor para abordar estas cuestiones e intensificando aún más sus mecanismos de cumplimiento. Las Naciones Unidas seguirán brindando asistencia técnica a la Unión Africana en la aplicación de los marcos de cumplimiento.

La Unión Africana es un valioso aliado de las Naciones Unidas, y estamos muy agradecidos por las contribuciones de África para construir un futuro mejor para todos. Como ha dicho en numerosas ocasiones el Secretario General, el mundo puede beneficiarse mucho de la sabiduría africana, las ideas africanas y las soluciones africanas. Como se pone de manifiesto en la información que ha proporcionado la Unión Africana, sus operaciones llevan a cabo una gran variedad de tareas en una gran variedad de circunstancias, entre las que cabe destacar el despliegue rápido de tropas para hacer frente a los problemas de seguridad cambiantes, abordar las amenazas asimétricas e imponer una paz firme.

Según las situaciones, se necesitarán arreglos de planificación, financiación y apoyo diferentes, pero estos pueden basarse en principios acordados conjuntamente y en los procesos de decisión. Para que la cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana en el despliegue de las operaciones de apoyo a la paz sea eficaz no solo hace falta una colaboración entre la Secretaría y la Comisión, sino también entre el Consejo de Seguridad y el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana a la hora de establecer mandatos y presentar informes.

También debe existir un método común entre los Estados Miembros para resolver la eterna cuestión del apoyo financiero previsible y sostenible para las operaciones de la Unión Africana. En los casos en que se autorice el uso de cuotas de las Naciones Unidas, la Asamblea General también desempeñará un papel fundamental de supervisión. Los conceptos, el procedimiento, las condiciones y las opciones presentadas en el informe deben considerarse un marco flexible que puede adaptarse a las nuevas operaciones. Antes de que dicho marco pueda utilizarse plenamente, hay que seguir trabajando, por ejemplo elaborando metodologías presupuestarias y de planificación conjuntas. También pueden conciliarse algunos de los procesos burocráticos de las dos organizaciones.

Puedo asegurar a los miembros del Consejo que el Secretario General tiene sumo interés en África y en la asociación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana. En su informe se demuestra que no hay problema técnico que nuestras organizaciones no puedan superar juntas. Contamos con el apoyo del Consejo para plasmar las palabras en acciones. Juntos podemos crear soluciones más eficientes y eficaces para responder mejor a las necesidades de la población africana y promover la paz y la seguridad internacionales.

El Presidente: Doy las gracias a la Sra. Viotti por su exposición informativa.

Doy ahora la palabra al Sr. Chergui.

Sr. Chergui (*habla en inglés*): Permítaseme, en primer lugar, expresar el agradecimiento de la Comisión de la Unión Africana a los miembros del Consejo por habernos invitado al Sr. Kaberuka y a mí para dirigirnos al Consejo con el objeto de examinar las opciones para aumentar la cooperación y el apoyo a las operaciones de paz de la Unión Africana en virtud de la resolución 2320 (2016).

Para los Estados miembros de la Unión Africana, aumentar la financiación de la Unión Africana, incluidas sus operaciones de paz, es una prioridad fundamental. Cabe recordar que en la Cumbre de Addis Abeba, celebrada el 15 de enero, la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Africana decidió que los Estados miembros financiarían el 25% del presupuesto de las operaciones de paz. En la Cumbre de Kigali de julio de 2016, la Asamblea de la Unión Africana decidió imponer un gravamen universal del 0,2% sobre ciertas importaciones para financiar la Unión Africana. Gracias a ello, el Fondo para la Paz conseguirá recaudar un total de 400 millones de dólares de aquí a 2020.

Deseo subrayar que, con respecto a las operaciones de paz, el problema fundamental que trataba de resolver la decisión financiera de la Asamblea de la Unión Africana es la falta de financiación previsible y sostenible para las operaciones de paz establecidas o autorizadas por la Unión Africana. La Unión Africana ha demostrado su voluntad política al desplegar operaciones de paz en los entornos más difíciles. Desde la creación de la Unión Africana se han desplegado trece misiones. En todos esos casos, los arreglos de financiación fueron *ad hoc* y sumamente imprevisibles. Se han hecho enormes sacrificios y, en muchos casos, nuestras tropas han pagado el precio más alto.

Las donaciones en especie que han hecho todos los Estados miembros también han sido muy importantes a

la hora de desplegar operaciones de paz y no siempre se han reflejado en la contabilidad global de las contribuciones realizadas. Al adoptar estas decisiones financieras, la Asamblea trata de dar respuesta a tres cuestiones fundamentales: en primer lugar, la falta de un presupuesto exclusivo para las operaciones de paz y seguridad de la Unión Africana; en segundo lugar, la dependencia excesiva en las fuentes de financiación externas, *ad hoc* e imprevisibles, y, en tercer lugar, la falta de un instrumento fiable de la Unión Africana que ofrezca el marco de rendición de cuentas adecuado para gestionar la financiación externa y de los Estados miembros de la Unión Africana.

La resolución 2320 (2016) fue un hito importante en la mejora de la cooperación con las Naciones Unidas y su apoyo a las operaciones de paz de la Unión Africana. Con ella se expresó la voluntad de las Naciones Unidas de examinar las propuestas de financiación de la Unión Africana para sus operaciones de paz, de conformidad con las obligaciones internacionales pertinentes y los marcos de rendición de cuentas, transparencia y cumplimiento de las operaciones de paz de la Unión Africana.

Quisiera formular cuatro observaciones fundamentales sobre los progresos realizados con respecto al Fondo para la Paz para que sean examinadas por el Consejo.

En primer lugar, el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana, en su 689ª sesión, celebrada el 13 de mayo, hizo suyo el informe del Presidente de la Comisión de la Unión Africana sobre el Fondo para la Paz. En el informe figuran propuestas sobre el alcance de las operaciones de la Unión Africana, la aplicación de un marco de rendición de cuentas y de una estructura de gobernanza y la situación de la ejecución de las disposiciones pertinentes de la resolución 2320 (2016). La aprobación por el Consejo de Paz y Seguridad fue un hito y una muestra del compromiso político de los Estados miembros de la Unión Africana de lograr un Fondo para la Paz eficaz. Tal vez el Consejo de Seguridad desee examinar dicho informe y el comunicado del Consejo de Paz y Seguridad, que ha sido transmitido oficialmente al Secretario General, sobre todo en los debates en curso y futuros sobre las opciones para lograr un apoyo previsible y sostenible de las Naciones Unidas a las operaciones de paz de la Unión Africana.

En segundo lugar, se han planteado muchas preguntas sobre el alcance previsto de las operaciones que posiblemente necesiten ser financiadas con cuotas de las Naciones Unidas. Esta cuestión la ha abordado en parte el Consejo de Paz y Seguridad en su decisión de estudiar

cada caso por separado, sobre la base de las nuevas exigencias de la naturaleza cambiante de los problemas de seguridad en África. Al mismo tiempo, la Comisión de la Unión Africana ha elaborado un documento de costos comunes en el que se enuncian claramente los requisitos operacionales que podrían constituir la base para distribuir la carga entre la Unión Africana y las Naciones Unidas en las futuras operaciones de apoyo a la Unión Africana. Ese documento es coherente con la prioridad estratégica de la Unión Africana de financiación de la Fuerza Africana de Reserva y su capacidad de despliegue rápido en tres fases, es decir, la de antes del despliegue, la del despliegue y la de después del despliegue. La Comisión seguirá ocupándose de la cuestión y continuará informando al Consejo de Seguridad sobre los ámbitos de apoyo que pueden abordarse con los recursos del Fondo para la Paz.

En tercer lugar, la cuestión más importante que confronta la Unión Africana en este momento es la necesidad de movilizar los recursos de sus Estados miembros. Me complace informar que, en estos momentos, casi el 30% de los Estados miembros de la Unión Africana han hecho contribuciones al Fondo. Algunos Estados miembros expresaron su voluntad de hacer contribuciones reglamentarias durante la reunión celebrada hace poco del Consejo de Paz y Seguridad. Además, el Presidente de la Comisión Africana, Sr. Moussa Faki Mahamat, hace poco prorrogó y amplió el mandato del Sr. Donald Kaberuka como Alto Representante encargado del Fondo de la Unión Africana para la Paz y la financiación de la Unión. Estamos seguros de que esas medidas importantes mantendrán el impulso político que coadyuvará a la aceleración de la puesta en marcha del Fondo para la Paz.

En cuarto lugar, permítaseme afirmar, con la mayor claridad posible, la decisión inquebrantable de la Comisión Africana de observar estrictamente y promover la transparencia y la buena gobernanza, no solo en la gestión diaria del Fondo para la Paz, sino en todos los recursos dedicados a las operaciones de apoyo a la paz dirigidas por la Unión Africana. El Presidente de la Comisión nombrará a los miembros de la junta de síndicos del Fondo para la Paz en los próximos días.

Por último, la Unión Africana sigue confiando en que este debate sobre el Fondo para la Paz y la posibilidad de una financiación previsible, incluso mediante las cuotas de las Naciones Unidas, consolidan la alianza estratégica que ha surgido entre la Unión Africana y las Naciones Unidas. Cabe recordar que, el 19 de abril, durante la conferencia anual de la Unión Africana y las

Naciones Unidas, celebrada en Nueva York, el Secretario General Guterres y el Presidente de la Comisión de la Unión Africana firmaron un Marco Conjunto para una Alianza Reforzada en materia de Paz y Seguridad. Ese fue un paso importante para asegurar una cooperación más institucionalizada entre ambas organizaciones para hacer frente a los desafíos de seguridad que África sigue afrontando. La Unión Africana sigue comprometida con esa alianza. El éxito que alcancemos en nuestros esfuerzos conjuntos para aumentar el apoyo a las operaciones de paz africanas sin duda será una prueba de fuego.

El Presidente: Doy las gracias al Sr. Chergui por la información que nos ha proporcionado.

Me permito ofrecerle la palabra al Sr. Kaberuka.

Sr. Kaberuka (*habla en inglés*): Es un honor y un privilegio para mí participar en este importante debate. Quisiera dar las gracias a la Presidencia boliviana y a todos los miembros del Consejo de Seguridad por haberme invitado e invitar al Comisionado para la Paz y la Seguridad de la Unión Africana para hacer una contribución a la actualización de la información por parte de la Unión Africana al Consejo de Seguridad sobre la resolución 2320 (2016), haciendo especial hincapié en el Fondo de la Unión Africana para la Paz.

Con los años, y cómo ha evolucionado el carácter de las amenazas a la paz y a la seguridad internacionales, en los distintos informes y recomendaciones de alto nivel se han planteado siempre tres cuestiones clave: en primer lugar, que las crisis que el mundo enfrenta hoy a menudo son tan complejas que ninguna organización sola puede dar la respuesta necesaria; en segundo lugar, que las organizaciones regionales traen una ventaja comparativa a la mesa; y, en tercer lugar, que es necesario contar con mecanismos de financiación que sean previsibles y no voluntarios ni *ad hoc*. Una Arquitectura Africana de Paz y Seguridad Paz bien financiada no es simplemente una prioridad de África, es un bien público mundial.

Se ha trabajado muchísimo desde la aprobación de la resolución 2320 (2016), el 18 de noviembre de 2016, como los miembros oyeron decir al Comisionado. Quisiera en particular encomiar la labor realizada por las Naciones Unidas y por la Comisión para dar seguimiento a las disposiciones pertinentes de la resolución, principalmente el proceso consultivo llevado a cabo entre marzo y abril. Me complace señalar que el proceso se llevó a cabo con el espíritu de verdadera asociación y colaboración. Espero con interés ver que se produzcan más procesos de esa naturaleza entre nuestras dos organizaciones.

Una de las cuestiones clave sobre la cual el Consejo pidió que se le brindara información actualizada en virtud de la resolución 2320 (2016) fue la de los progresos en la puesta en marcha del Fondo de la Unión Africana para la Paz, incluidos los parámetros y plazos generales. Durante los últimos meses, se crearon mecanismos de gobernanza detallados para el Fondo de Paz. Se presentaron al Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana el 30 de mayo, y me complace confirmar que el Consejo respaldó plenamente las propuestas. Permítaseme recapitular brevemente la propuesta de mecanismo de gobernanza.

Como Alto Representante encargado del Fondo para la Paz, se me pidió que propusiera ideas sobre la forma en que el Fondo para la Paz se podría financiar, estructurar y regir para hacer frente a los desafíos en materia de paz y seguridad que el continente afronta, de una manera mucho más previsible y evitando la dependencia excesiva de múltiples e imprevisible canales de financiación. En el período de sesiones de julio de 2016 de la Asamblea de la Unión Africana se aprobó la propuesta de que el Fondo para la Paz se estructure en torno a tres posibilidades: la mediación y la diplomacia preventiva, la capacidad institucional y las operaciones de apoyo a la paz. Además, se crearía un fondo de reserva para responder a crisis — fondo fiduciario rotatorio estipulado en el párrafo 4 del artículo 21, del Protocolo de Paz y Seguridad del Consejo de Paz y Seguridad— en el Fondo para la Paz para permitir respuestas rápidas a las crisis imprevistas, a partir de cualquier saldo no utilizado.

Los órganos normativos de la Unión Africana, en particular el Consejo de Paz y Seguridad, tienen la autoridad política de regir las actividades del Fondo para la Paz. El Presidente de la Comisión, con el apoyo de un comité de gestión ejecutiva, se encargará de supervisar las operaciones diarias del Fondo. Se creará una junta de síndicos para garantizar la coherencia estratégica, mejorar la gobernanza y la supervisión financiera y administrativa del Fondo. Se invitará a los asociados externos del Fondo para designar dos representantes en la junta de síndicos. Un grupo de evaluación independiente brindará una evaluación periódica sobre el uso y los efectos del Fondo. Se creará una secretaría del Fondo para la Paz en la Comisión para gestionar las operaciones diarias e informará al comité de gestión ejecutiva. Por último, se contratará a un administrador del Fondo independiente para asegurar las normas más elevadas de la rendición de cuentas y del cumplimiento de los reglamentos fiduciarios en la gestión del Fondo.

Considero que la estructura refleja las mejores prácticas internacionales en materia de mecanismos de

gobernanza del fondo y tranquilizará a los países miembros africanos y a los asociados del Fondo. Por supuesto, se ha adaptado para que refleje el hecho de que la Unión Africana es una organización intergubernamental, y no una persona jurídica. Es por ese motivo que el Fondo financiará únicamente las actividades que emanen de una decisión de un órgano competente de la Unión Africana, en este caso la Asamblea de Jefes de Estado, el Consejo de Paz y Seguridad o el Presidente, de conformidad con las competencias establecidas en el Protocolo.

En cuanto a los plazos para su aplicación, el Presidente de la Comisión se propone acelerar la puesta en marcha de los arreglos de gobernanza del Fondo para la Paz en 2017. La aprobación de los instrumentos del Fondo para la Paz y las estructuras de gobernanza a que he hecho referencia se concretará antes de que concluya este año. Con estos nuevos arreglos de gobernanza, el Fondo de la Unión Africana para la Paz proporcionará un instrumento más eficaz para que la Unión Africana y sus asociados de la comunidad internacional puedan trabajar de consuno para promover la causa de la paz y la estabilidad en África y el mundo.

Me complace decir que, en mayo —como ya ha dicho el Comisionado para la Paz y la Seguridad al Consejo— 14 Estados miembros de la Unión Africana habían hecho su contribución al Fondo para la Paz, incluso antes del establecimiento de los nuevos arreglos de gobernanza. Estas contribuciones representan algo más del 12% de la meta fijada para 2017. Como parte de mi nuevo mandato ampliado, que se centra en el Fondo para la Paz, así como en la financiación general de la Unión Africana, dedicaré la mayor parte de mi tiempo a ayudar al Presidente en la aplicación de los diversos mecanismos y velar por que los Estados miembros de la Unión Africana cumplan sus compromisos financieros con la organización. Estoy seguro de que podrá alcanzarse la meta el Fondo para la Paz prevista para 2017.

Los Estados miembros de la Unión Africana se encargan principalmente de financiar el Fondo para la Paz, pero las alianzas seguirán desempeñando un papel esencial para respaldar las actividades en favor de la paz y la seguridad en el continente africano. Por tanto, es imprescindible profundizar la cooperación con los asociados, tanto tradicionales como nuevos.

La actual estructura de paz y seguridad internacionales está sometida a una presión considerable, habida cuenta de la complejidad de los desafíos que enfrenta el mundo actual. Por tanto, forjar una alianza efectiva entre las Naciones Unidas y la Unión Africana reviste

suma importancia estratégica para nuestra seguridad colectiva. Al respecto, la alianza de financiación entre la Unión Africana y las Naciones Unidas es fundamental, ya que constituye una vía para una financiación más previsible de las operaciones de la Unión Africana de apoyo a la paz. Esa modalidad de alianza reforzada debe basarse necesariamente en las autoridades, competencias y capacidades respectivas de ambas organizaciones. También debe observar los principios de distribución de la carga, la adopción de decisiones sobre la base de consultas, la ventaja comparativa, la división del trabajo y la rendición de cuentas mutua.

No deben albergarse ilusiones con respecto a la complejidad política de esta empresa. No obstante, en la medida en que haya acuerdo sobre la urgencia de mejorar la estructura de paz y seguridad internacionales para encarar los desafíos actuales en materia de seguridad, llegar a una solución común para los nuevos arreglos de financiación y la autorización del apoyo a la paz, todo ello será un gran logro para la Unión Africana y las Naciones Unidas.

El Presidente: Agradezco al Sr. Kaberuka la información que nos ha proporcionado.

Me permito ahora ofrecer la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular declaraciones.

Sr. Alemu (Etiopía) (habla en inglés): Quisiera darle las gracias, Sr. Presidente, por haber organizado esta reunión informativa en nombre del Secretario General sobre las opciones para autorizar las operaciones de la Comisión de la Unión Africana de apoyo a la paz y prestarles asistencia. También damos las gracias al Presidente de la Comisión de la Unión Africana por su exposición informativa sobre la resolución 2320 (2016). También expresamos nuestro agradecimiento a la Jefa de Gabinete del Secretario General, Sra. Maria Luiza Ribeiro Viotti, por su exposición informativa sobre las diversas opciones propuestas, de conformidad con la resolución 2320 (2016).

También nos complace contar con la presencia del Comisionado para la Paz y la Seguridad de la Unión Africana, Sr. Smaïl Chergui, mediante videoconferencia, así como del Alto Representante encargado del Fondo de la Unión Africana para la Paz, Sr. Donald Kaberuka. Agradecemos los esfuerzos que han desplegado con respecto a esta cuestión y sus exposiciones informativas sobre las medidas adoptadas por la parte africana.

Formulo esta declaración en nombre de los tres miembros africanos del Consejo de Seguridad, a saber, Egipto, Etiopía y el Senegal.

Nos reunimos en el contexto de algunas novedades importantes de los últimos seis meses, que han tenido gran importancia para la alianza entre la Unión Africana y las Naciones Unidas. Tenemos un nuevo liderazgo en ambas organizaciones y hay un compromiso renovado de elevar la cooperación y la alianza entre la Unión Africana y las Naciones Unidas a nuevas alturas. Las visitas del Secretario General, Excmo. Sr. António Guterres, a la sede de la Unión Africana en Addis Abeba en enero, y del Presidente de la Comisión de la Unión Africana, Sr. Moussa Faki Mahamat, a la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York en abril constituyen una reafirmación de la determinación de los nuevos dirigentes de reforzar aún más, con carácter prioritario, la cooperación y la alianza entre las dos organizaciones. El marco conjunto de las Naciones Unidas y la Unión Africana para una alianza reforzada fue firmado por los dirigentes de las dos organizaciones el 19 de abril y, de hecho, es un claro testimonio del compromiso renovado de trabajar de consuno para encarar los desafíos comunes a la paz y la seguridad en el continente africano en todo el espectro del ciclo del conflicto.

En numerosas ocasiones, el Consejo de Seguridad ha reiterado su compromiso con respecto a la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales, así como los arreglos relativos al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, de conformidad con el Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas. De hecho, se reconoce cada vez más la necesidad de forjar una alianza mundial y regional más sólida para responder de manera eficaz a los desafíos y las amenazas en el ámbito de la paz y la seguridad y mejorar nuestra seguridad colectiva.

Sobre esa base, el Consejo ha expresado su determinación de adoptar medidas eficaces para seguir potenciando la relación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales, sobre todo la Unión Africana. Por supuesto, todos recordamos las recomendaciones concretas formuladas por el Grupo de Expertos Independientes de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz, que presentó su informe el 16 de junio de 2015 (véase S/2015/446). Incluía las recomendaciones relativas a la alianza estratégica con la Unión Africana, que posteriormente se incorporaron en el informe del Secretario General sobre la aplicación (S/2015/682). En el informe del Grupo, sin motivo alguno, no se puso de relieve a la Unión Africana. Ello no se explicó de manera más convincente en ningún otro lugar que en el informe del Secretario General sobre las opciones para autorizar las operaciones de la Unión Africana de apoyo a la paz y prestarles asistencia:

“Dadas las limitaciones de la doctrina referente al mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en lo que respecta a la imposición de la paz y la labor antiterrorista, las operaciones de la Unión Africana de apoyo a la paz sirven para que las Naciones Unidas cumplan mejor su responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales en determinadas situaciones.”(S/2017/454, párr. 61).

La aprobación de la resolución 2320 (2016) es un testimonio patente del compromiso del Consejo de fortalecer la cooperación y la alianza entre las Naciones Unidas y la Unión Africana. En ese contexto, el Consejo reconoció la necesidad de un mayor apoyo para reforzar las operaciones de paz de la Unión Africana y aumentar la previsibilidad, la sostenibilidad y la flexibilidad de la financiación de las operaciones de paz de la Unión Africana autorizadas por el Consejo de Seguridad. En este sentido, valoramos la labor realizada por la Secretaría de las Naciones Unidas y la Comisión de la Unión Africana durante los últimos seis meses para dar seguimiento a la aplicación de la resolución 2320 (2016), en particular el proceso consultivo emprendido entre marzo y abril. Por consiguiente, acogemos con beneplácito el informe del Secretario General sobre las opciones para autorizar operaciones de la Unión Africana de apoyo a la paz y prestarles asistencia. Asimismo, acogemos con beneplácito el informe al Presidente de la Comisión, en el que se proporcionan detalles importantes sobre el alcance de las actividades propuesto, los progresos realizados, los parámetros de referencia futuros y los calendarios de ejecución del Fondo de la Unión Africana para la Paz, así como los marcos de apoyo a la rendición de cuentas, la transparencia y el cumplimiento, como base para poner en marcha el arreglo de financiación.

Creemos que las cuatro opciones de financiación propuestas en los informes son sólidas y realistas por lo que respecta a la forma de ayudar al Consejo de Seguridad a considerar la posibilidad de adoptar las primeras medidas concretas sobre la financiación de las operaciones de la Unión Africana de apoyo a la paz. Además, garantizar el cumplimiento del derecho internacional humanitario y de las normas de derechos humanos es muy importante para la credibilidad, la legitimidad y, en última instancia, la eficacia de las operaciones de la Unión Africana de apoyo a la paz. En ese sentido, los progresos realizados por la Unión Africana para ultimar sus marcos de derechos humanos y de Cumplimiento de Conducta y Disciplina son alentadores y esperamos con interés su aprobación en septiembre. El apoyo de las Naciones Unidas para la aplicación efectiva del marco de

cumplimiento y rendición de cuentas de la Unión Africana es crucial y encomiamos al Secretario General por su disposición para prestar asistencia a la Unión Africana en ese sentido.

Por último, el Consejo de Seguridad ya ha expresado su intención de adoptar medidas prácticas para establecer el principio de que las operaciones de apoyo a la paz encomendadas a la Unión Africana y autorizadas por el Consejo deben financiarse mediante cuotas de las Naciones Unidas y de que las decisiones relativas a la financiación de misiones específicas se adoptarán atendiendo a cada caso particular. Ahora que se ha realizado el trabajo preliminar con arreglo a la resolución 2320 (2016), quisiéramos pedir al Consejo de Seguridad que adopte medidas prácticas para aprobar una resolución sustantiva en la que se establezca ese principio. Trabajaremos con los miembros del Consejo para lograr ese objetivo con miras a hacer realidad el pleno potencial de la asociación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana a fin de responder rápida y eficazmente a las complejas amenazas y los desafíos de hoy en día para la paz y la seguridad.

Sr. Liu Jieyi (China) (*habla en chino*): China felicita a Bolivia por haber convocado la sesión de hoy y quisiera dar las gracias al Comisionado para la Paz y la Seguridad de la Unión Africana, Sr. Chergui; al Alto Representante encargado del Fondo de la Unión Africana para la Paz, Sr. Kaberuka; y a la Jefa de Gabinete del Secretario General, Sra. Viotti, por sus exposiciones informativas.

Siendo el continente del mundo que alberga el mayor potencial de desarrollo, África es una fuerza importante en nuestros esfuerzos por lograr la paz mundial y promover el desarrollo común. En los últimos años, hemos visto cómo los países de África se han comprometido con la cooperación, la autosuficiencia, la unidad y la coordinación y con la promoción activa de la solución de las cuestiones africanas mediante soluciones africanas. Han fortalecido y desarrollado sus mecanismos colectivos de seguridad y logrado excelentes resultados al abordar los conflictos en Liberia y Côte d'Ivoire, realizando importantes contribuciones al mantenimiento de la paz y la seguridad en África y en el mundo en general. China encomia enormemente estos esfuerzos.

Algunas partes de África siguen haciendo frente a graves desafíos políticos, de seguridad y humanitarios. Las organizaciones terroristas como Boko Haram, el Ejército de Resistencia del Señor y Al-Shabaab, entre otras, siguen representando una amenaza para la

seguridad. La delincuencia organizada transnacional en la región del Sahel y la piratería en el Golfo de Guinea siguen proliferando. La comunidad internacional debe seguir ampliando su atención y apoyo a través de la prestación constante de ayuda encaminada a mejorar las capacidades de África en los ámbitos de la paz, la seguridad y el desarrollo.

A la luz de la naturaleza cambiante de la situación de la paz y la seguridad en África, las Naciones Unidas y la Unión Africana han estado examinando activamente las esferas y las vías a través de las cuales pueden aumentar su cooperación. El año pasado, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 2320 (2016), con miras a fortalecer esa cooperación. En abril, las dos organizaciones firmaron el Marco Conjunto de las Naciones Unidas y la Unión Africana para una Alianza Reforzada en materia de Paz y Seguridad. Hace unos pocos días, el Secretario General presentó un informe al Consejo de Seguridad (S/2017/454), al igual que el Presidente de la Comisión de la Unión Africana, en apoyo de las operaciones de paz autónomas de la Unión Africana. China quisiera felicitar al Consejo por centrarse en la búsqueda de soluciones a las cuestiones africanas y por apoyar la creación de capacidad para la paz y la seguridad en África. Esperamos que siga potenciando ese impulso y que centre sus futuras actividades de cooperación en las siguientes esferas.

En primer lugar, el Consejo debe respetar plenamente la función de los países africanos en la solución de sus propios problemas y garantizar que dicha función prevalezca. La Unión Africana y otras organizaciones regionales y subregionales africanas tienen ventajas singulares y una vasta experiencia en la solución de cuestiones candentes en el continente. En cuanto a los éxitos logrados por el Consejo de Seguridad y la Unión Africana al abordar muchas de esas cuestiones, consideramos que los países africanos tienen la capacidad y la sabiduría necesarias para abordar adecuadamente sus problemas. El Consejo debe respetar plenamente las propuestas e ideas de África, así como la soberanía y las opiniones de los países que acogen operaciones de mantenimiento de la paz, y aumentar su cooperación y coordinación con la Unión Africana y las organizaciones subregionales con miras a crear sinergias políticas.

En segundo lugar, el Consejo debe esforzarse en mejorar constantemente los mecanismos de cooperación entre la Unión Africana y las Naciones Unidas. Aunque nuestra Organización ha estrechado su cooperación con la Unión Africana con miras a responder a las cuestiones que surgen en zonas problemáticas de África, ambas

partes deben seguir mejorando esa cooperación y coordinación reforzando la efectividad de los mecanismos y haciendo hincapié en esferas principales como la prevención de conflictos, la gestión de crisis y la reconstrucción tras los conflictos. Deben trabajar para mejorar gradualmente la planificación conjunta, la adopción de decisiones, la evaluación y la presentación de informes y para aplicar conjuntamente procedimientos de alerta temprana para crisis, evaluaciones estratégicas, creación de mandatos, despliegues y otros esfuerzos. El objetivo consiste en garantizar que la coordinación estratégica entre las Naciones Unidas y la Unión Africana y otras organizaciones regionales pueda aplicarse en cada esfera concreta en diferentes etapas y niveles a fin de mejorar la efectividad de la cooperación.

En tercer lugar, el Consejo debe adoptar medidas concretas para ayudar a la Unión Africana a mejorar el desarrollo de su capacidad. Las operaciones de paz autónomas de la Unión Africana se han convertido en una vía muy importante para que la comunidad internacional pueda responder a los conflictos y las crisis en África. Representan un importante complemento de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y desempeñan una función principal en el mantenimiento de la paz y la estabilidad en el continente. Debido a las dificultades para la obtención de recursos financieros, equipos y tecnología, a la Unión Africana le ha costado hacer frente al desafío de mantener operaciones autónomas eficaces. Por lo tanto, China acoge con beneplácito las recomendaciones del Secretario General para apoyar esas operaciones.

Consideramos que las Naciones Unidas deben atender a las necesidades y los deseos de la Unión Africana ayudándola a acelerar el desarrollo de sus fuerzas de reserva y de reacción rápida, a luchar contra el terrorismo regional y a crear mecanismos de financiación sostenibles, estables y previsibles para sus operaciones de paz. Esperamos que el Consejo de Seguridad y la Secretaría escuchen atentamente los puntos de vista y las preocupaciones de los países africanos y que consideren las prioridades africanas como propias y, asimismo, que trabajen con la máxima premura posible con miras a facilitar la financiación, los equipos y los recursos necesarios para las operaciones de paz africanas en apoyo de los esfuerzos de los países y las organizaciones regionales interesadas en aras del mantenimiento de la paz y la seguridad.

China siempre ha trabajado activamente para aplicar iniciativas de cooperación con los países africanos en la esfera de la paz y la seguridad. El Presidente

Xi Jinping ha esbozado cinco pilares y diez planes de cooperación encaminados a fortalecer la relación entre China y África que abarcan las cuestiones de la paz y la seguridad. Nos hemos comprometido a proporcionar asistencia militar por un total de 100 millones de dólares para 2020 en apoyo de las fuerzas de reserva y de reacción rápida de la Unión Africana. El Fondo Fiduciario de China y las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Paz ahora está en marcha y tendrá una duración de 10 años. El Fondo ayudará a las Naciones Unidas a centrarse en los proyectos de paz y desarrollo en África.

En la actualidad, China tiene 2.600 efectivos de mantenimiento de la paz desplegados en 7 misiones, entre ellas las de Malí, la República Democrática del Congo y Sudán del Sur. China ha enviado buques de escolta a las aguas frente a las costas somalíes y al Golfo de Adén, en un esfuerzo por ayudar a los países de la región a luchar contra la piratería. Estamos dispuestos a trabajar con los demás países de la comunidad internacional para promover plenamente la cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana con el fin de lograr la paz, la estabilidad y el desarrollo en el continente africano.

Sra. Haley (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Quiero comenzar diciendo al pueblo de China que está en nuestros pensamientos y oraciones, al igual que los afectados por la tragedia escolar de la que acabamos de enterarnos esta mañana. Sé que los detalles de los hechos siguen siendo incompletos, pero lo que hemos escuchado hasta ahora es desgarrador. Los Estados Unidos acompañan a los estudiantes y a las familias en sus oraciones.

Deseo dar las gracias a nuestros ponentes, así como al Senegal, a Etiopía y a Egipto por haber convocado esta sesión. Realmente valoramos su liderazgo en la promoción de la cooperación entre la Unión Africana y las Naciones Unidas.

La Unión Africana es un asociado indispensable tanto para los Estados Unidos como para las Naciones Unidas en la promoción de la paz y la seguridad en África. La Unión Africana tiene una capacidad singular de prever las crisis, mediar en los conflictos y desplegar efectivos y fuerzas de policía en poco tiempo. Además, lo hace en algunos de los entornos más difíciles del mundo.

Aplaudimos el liderazgo cada vez mayor que ha demostrado la Unión Africana al contribuir a las operaciones de paz y luchar contra grupos terroristas e insurgentes. En Somalia, la Unión Africana se desplegó rápidamente para brindar seguridad a un Gobierno

incipiente en 2007. Un decenio más tarde, gracias a la valentía y el coraje de la Misión de Observadores Militares de la Unión Africana en Somalia (AMISOM), los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, Somalia se encuentra en un camino gradual hacia la estabilidad y la paz. En Darfur, la Unión Africana se asoció a las Naciones Unidas para estabilizar un conflicto complejo.

En todo el continente, la Unión Africana se ha asociado a las organizaciones y los países de la subregión para responder a nuevas y complejas amenazas, desde la tensa transición electoral en África Occidental hasta Boko Haram en la cuenca del Lago Chad. Valoramos nuestra cooperación con nuestros asociados africanos. Redunda en interés de todos nosotros trabajar a favor de la paz y la prosperidad en África. La cuestión no es si el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana y el Consejo de Seguridad seguirán mejorando nuestra cooperación, sino más bien cómo podemos trabajar mejor juntos para promover la paz y la seguridad.

Se han logrado progresos gracias a la labor de ambas organizaciones, pero aún queda mucho trabajo por hacer. A fin de garantizar que la respuesta del Consejo de Seguridad a la iniciativa de la Unión Africana sea eficaz, necesitamos una mejor cooperación en la planificación de las operaciones. El Consejo de Seguridad y el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana deben intercambiar desde el principio las evaluaciones de la situación política, humanitaria, de seguridad y de derechos humanos de las misiones. La colaboración en una etapa temprana nos ayuda a asegurar que el concepto estratégico —que incluye las operaciones, la generación de fuerzas y el costo de la misión— cuente con la aprobación de todas las partes.

Apoyamos los esfuerzos de la Unión Africana por aumentar la autosuficiencia financiera y fomentar el Fondo para la Paz de la Unión Africana. Esperamos con interés trabajar con los Estados miembros de la Unión Africana a fin de hallar mecanismos no comerciales que permitan una mayor autofinanciación. Pero en cualquier resolución con ese objetivo en mente se debe hacer que los Estados miembros rindan cuentas de sus obligaciones y compromisos internacionales.

Acogemos con beneplácito los esfuerzos de la Unión Africana por poner en marcha mecanismos eficaces para que se respeten los derechos humanos en todas sus misiones. Garantizar el respeto de los derechos humanos y la rendición de cuentas de quienes violan esos derechos es esencial, no solo para la cooperación entre la Unión Africana y las Naciones Unidas, sino también

para preservar la confianza entre los efectivos y las comunidades a las que se supone que deben proteger. Eso exigirá la creación de procedimientos rigurosos para la selección de los efectivos militares y los agentes de policía, y posteriormente se procederá a la capacitación y supervisión del personal. Las violaciones y abusos deben ser denunciados e investigados de manera independiente. Los responsables deben rendir cuentas de sus actos. No se pueden hacer concesiones al respecto.

Nos alienta la perspectiva de operaciones de paz más eficaces, autosuficientes y dirigidas por África. Sin embargo, entendemos que para lograr nuevos progresos hará falta tiempo. Por consiguiente, antes de considerar una solución marco sobre el apoyo financiero a través de las Naciones Unidas, esperaremos la aplicación y los resultados concretos de los propios puntos de referencia de la Unión Africana y sus calendarios. Por lo tanto, quizá sea prematuro que el Consejo adopte medidas relativas a una resolución sustantiva sobre esta cuestión en 2017.

Los hombres y las mujeres que planifican y llevan a cabo las operaciones de paz tienen una gran responsabilidad. Las personas más vulnerables dependen de ellos para recibir protección, a menudo cuando su vida está en peligro. Es esencial que entendamos esto. Vale la pena que dediquemos tiempo a asegurarnos de que lo entendamos bien.

Una vez más, damos las gracias al Secretario General y al Presidente de la Comisión de la Unión Africana, así como a sus organizaciones, por su compromiso de promover la asociación entre la Unión Africana y las Naciones Unidas y, a través de esa asociación, la paz y la seguridad de África y el mundo.

Sr. Wilson (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Jefa de Gabinete Viotti y al Embajador Chergui por sus exposiciones informativas. El documento firmado por el Secretario General y el Presidente de la Unión Africana el 19 de abril se titula adecuadamente Marco Conjunto de las Naciones Unidas y la Unión Africana para una Alianza Reforzada en materia de Paz y Seguridad. Acogemos con beneplácito el firme mensaje de cooperación y coordinación que el Marco trae consigo y apoyamos la intensificación de los esfuerzos por ambas partes para fortalecer la asociación. Cada desafío a la paz y la seguridad que enfrentamos hoy tiene una combinación singular de factores subyacentes.

En África, tenemos muchos buenos ejemplos de organizaciones internacionales, regionales y subregionales que se reúnen en diversas formas para abordarlos. En

algunos casos, las Naciones Unidas están en mejores condiciones de encabezar una respuesta, como en la República Democrática del Congo, donde la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo ha desempeñado un papel fundamental en la protección de los civiles. En otros casos, la Unión Africana ha tomado la iniciativa, en forma esencial en Somalia, donde durante 10 años la Misión de Observadores Militares de la Unión Africana en Somalia (AMISOM) ha desempeñado un papel vital en la degradación de la amenaza que supone Al-Shabaab. La valentía y el sacrificio de los efectivos de la AMISOM han creado un espacio de seguridad propicio para el progreso político.

En relación con otras cuestiones, la subregión se ha ocupado de encontrar soluciones, como vimos en el caso de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental en Gambia y mientras esperamos que la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo tome la iniciativa en Sudán del Sur. En algunos casos las soluciones evolucionarán, como hemos visto en Malí y la República Centroafricana, donde las respuestas iniciales de las organizaciones regionales y subregionales pasaron a las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. En Somalia, las Naciones Unidas prestan un apoyo logístico esencial a una operación de la Unión Africana. Esa flexibilidad en nuestra asociación es fundamental para garantizar la mejor respuesta a las crisis.

En cada caso, y como se establece en la resolución 2320 (2016) del Consejo, debemos considerar la ventaja comparativa de cada institución para garantizar que se aplique la respuesta más apropiada y eficaz a fin de resolver los conflictos y lograr la estabilidad. A fin de evaluar cuál es la mejor solución para cada situación, debemos mejorar nuestra asociación. Eso significa realizar más análisis conjuntos, más planificación conjunta y más evaluaciones conjuntas para llegar a una comprensión común de las crisis y determinar la solución óptima.

La reciente labor de las Naciones Unidas y la Unión Africana representa un nuevo período en esa asociación, y es imperioso que encontremos más y mejores formas de trabajar en forma conjunta. El compromiso de la Unión Africana de financiar el 25% del presupuesto de las operaciones de apoyo a la paz de la Unión Africana es un acontecimiento positivo y el Sr. Kaberuka y su equipo han realizado importantes avances en la elaboración de una hoja de ruta para alcanzar ese objetivo a más tardar en 2020. Esta labor es un paso positivo hacia una mayor titularidad africana de la paz y la seguridad, y constituye una asociación más profunda con las Naciones Unidas.

Debemos continuar estudiando los medios de conseguir que nuestros esfuerzos conjuntos sean más sistemáticos y esperamos con interés examinar esa cuestión con el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana durante nuestra visita a Addis Abeba en septiembre. Estamos de acuerdo con la afirmación que se hace el informe de la Unión Africana de que, en respuesta a algunas de las amenazas más graves para la paz y la seguridad, el despliegue de las operaciones de apoyo a la paz de la Unión Africana será una necesidad clave y demostrará una vez más la ventaja comparativa de la Unión Africana para desplegarse donde las Naciones Unidas no pueden hacerlo.

Debemos seguir buscando la mejor manera en que las Naciones Unidas pueden apoyar a esas misiones para combinar nuestras fuerzas, con miras a llevar soluciones duraderas y paz al continente africano. Ello incluye seguir considerando opciones para proporcionar financiación fiable y sostenible a las operaciones, pero también se le debe prestar atención a la manera en que llevamos a cabo esas operaciones. Por lo tanto, paralelamente deberíamos estudiar el establecimiento de normas conjuntas para la presentación de informes, la rendición de cuentas y la protección a fin de garantizar el máximo rigor y una supervisión bien escrupulosa de las misiones para que sean lo más eficaces posible. Esas cuestiones requerirán más debate y más trabajo conjunto. Esperamos con interés colaborar con todos los miembros del Consejo de Seguridad para fortalecer y profundizar nuestra asociación.

Sr. Delattre (Francia) (*habla en francés*): Deseo comenzar expresando a China las condolencias y el más sentido pésame de Francia por el incidente ocurrido hoy en la parte oriental de ese país.

Doy las gracias a Etiopía, al Senegal y Egipto por haber tenido la iniciativa de celebrar este importante debate. Asimismo, doy las gracias a la Jefa de Gabinete del Secretario General, Sra. Maria Luiza Ribeiro Viotti, y al Comisionado de la Unión Africana para la Paz y la Seguridad, Sr. Smaïl Chergui, por sus exposiciones informativas tan esclarecedoras.

Deseo también felicitar calurosamente al Secretario General, al Sr. Donald Kaberuka y a sus colaboradores, que han trabajado en el informe (S/2017/454) presentado en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 2320 (2016).

La resolución 2320 (2016) dio inicio a una dinámica que persigue dos objetivos que se complementan: por una parte, profundizar la asociación estratégica entre

las Naciones Unidas y la Unión Africana en materia de paz y seguridad y, por la otra, mejorar las condiciones de financiación de las operaciones africanas para el mantenimiento de la paz cuando tienen un mandato del Consejo de Seguridad. El Secretario General identificó las modalidades concretas para establecer una sólida asociación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana. Aplaudimos y alentamos el compromiso decidido del Secretario General de reforzar la relación con la Unión Africana, como ya lo ha demostrado con su participación en la Cumbre de Jefes de Estados celebrada en enero pasado.

El Sr. Kaberuka y su equipo de colaboradores han realizado una notable labor analizando el estado de las operaciones de paz africanas y han propuesto un programa de trabajo para mejorar su estructura, su planificación, su conducción y su financiación. Esa labor ya se ha visto coronada por el éxito, ya que ha logrado reunir a todos los Estados miembros de la Unión Africana en torno a un proyecto trascendental para el futuro del continente.

Francia acoge con beneplácito esa dinámica impulsada por la resolución 2320 (2016). Estos esfuerzos y esa dinámica deben mantenerse. La situación actual nos muestra que esas reflexiones responden a una realidad y a una necesidad. Nuestros asociados africanos contribuyen de manera creciente y cada vez más eficaz a los esfuerzos en pro de la seguridad en África. Eso es un hecho. Las operaciones africanas de paz tienen ventajas comparativas innegables frente a las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. Las situaciones o las asociaciones que ya funcionan o que son necesarias se multiplican. Hoy tenemos una oportunidad histórica de estructurar un marco de cooperación más fuerte, estrecho y coherente entre las Naciones Unidas y la Unión Africana, que puede ser activado y adaptado en cada caso, en función de la situación.

Seré breve en estas observaciones, ya que vamos a mantener un intercambio más sustancial en el diálogo interactivo que seguirá. Nuestro mensaje de esta mañana es el siguiente: Francia acoge con beneplácito la dinámica y los trabajos realizados, y se propone desempeñar un papel activo tanto en el Consejo de Seguridad como con la Unión Africana y sus Estados Miembros de manera que podamos contar con un mecanismo de cooperación nuevo e innovador en materia de paz y seguridad.

Sr. Iliichev (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): También nosotros deseamos hacer llegar nuestras condolencias a nuestros colegas de China con motivo del incidente ocurrido en un centro de educación preescolar

en el este del país. Expresamos nuestras condolencias a las familias de las víctimas y deseamos a los heridos una pronta recuperación.

Damos las gracias a los ponentes por sus detalladas exposiciones. Estamos de acuerdo con el enfoque del Secretario General, Sr. António Guterres. Es importante desarrollar y fortalecer la cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana y las organizaciones subregionales africanas. Existe la posibilidad de una cooperación más estrecha, y los problemas que enfrentan África y la comunidad internacional imponen la necesidad de aunar esfuerzos y de aprovechar las ventajas comparativas de las respectivas organizaciones.

Acogemos con beneplácito los esfuerzos que realizan nuestros asociados africanos para solucionar las crisis en África. Hacemos notar que la Unión Africana y otras organizaciones subregionales han intensificado considerablemente sus esfuerzos e iniciativas en ese ámbito, incluso mediante la creación de una amplia estructura continental para la paz y la seguridad. Estamos convencidos de que con miras a superar con eficacia las crisis en África, necesitamos un enfoque que agrupe, sobre todo, a los propios líderes africanos a fin de determinar vías para la solución de las controversias y canalizar el apoyo internacional eficaz a esos esfuerzos. Apoyamos el enfoque de soluciones africanas a los problemas africanos.

Deseamos destacar que la cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana debe basarse en el Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas, e incluir disposiciones fundamentales como la relativa a la armonización de las iniciativas de los agentes regionales en materia de mantenimiento de la paz y la seguridad con los propósitos y principios de la Carta, priorizando al mismo tiempo el arreglo pacífico de las controversias, la autorización del Consejo de Seguridad para la aplicación de cualquier medida coercitiva y la presentación de informes al Consejo. Confiamos en que los algoritmos propuestos por el Secretario General tendrán plenamente en cuenta esas cuestiones.

Por otra parte, es importante encontrar, en cada caso, una solución única a cada crisis, de una manera que refleje las situaciones específicas de las comunidades locales. Creemos que, en la mayoría de los casos, los agentes regionales están más familiarizados con la situación en ámbitos que son de su competencia. Sin embargo, tomando en cuenta la responsabilidad primordial del Consejo de Seguridad —a saber, el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales— no

consideramos que el Consejo pueda optar por no hacer frente a esos problemas. Esos problemas no pueden dejarse únicamente a la discreción de las organizaciones africanas, sobre todo si estamos tratando de poner en práctica todas las medidas necesarias.

Es importante aumentar la previsibilidad, la fiabilidad y la flexibilidad de la financiación de las operaciones y misiones conjuntas africanas. Como cuestión de principios, no nos oponemos a considerar la posible ampliación de la participación de las Naciones Unidas en esas misiones. Estamos dispuestos a seguir manteniendo un diálogo constructivo en ese sentido. Sin embargo, opinamos que, independientemente de las opciones elegidas, es fundamental mantener el procedimiento que han venido siguiendo las Naciones Unidas a la hora de examinar y aprobar las solicitudes presupuestarias pertinentes a fin de garantizar la transparencia y la rendición de cuentas en la asignación y el desembolso de los fondos y prever la participación del personal de las Naciones Unidas en todas las etapas de la planificación y el logro efectivo de los objetivos establecidos.

Por otra parte, hacemos notar la importancia de seguir examinando con los representantes de la Comisión de la Unión Africana las ideas del Secretario General. En ese contexto, debemos tener una idea clara de hasta qué punto los asociados africanos están dispuestos a fortalecer la cooperación, incluso en lo que respecta al financiamiento y al mantenimiento de la paz y la seguridad. Es evidente que el aumento de la cooperación entre nuestras organizaciones conllevará, de manera inevitable, un mayor protagonismo regional, que los asociados africanos deben estar plenamente dispuestos a asumir.

Sra. Carrión (Uruguay): Antes que nada, nos sumamos a las expresiones de condolencia a los colegas chinos.

Agradecemos su convocatoria de esta sesión informativa sobre un tema que es central para los trabajos del Consejo. También agradecemos a la Sra. María Luíza Ribeiro Viotti, al Sr. Chergui y al Sr. Kaberuka sus presentaciones.

El Uruguay reconoce la evolución, a lo largo de los últimos 15 años, de la alianza entre la Unión Africana y las Naciones Unidas en el ámbito de las operaciones de paz, al igual que el rol esencial que desempeña la Unión Africana para responder a los retos comunes que representan los conflictos armados del continente. A este respecto, mi delegación desea expresar algunas consideraciones sobre tres temas puntuales: el proceso de planificación y establecimiento de mandatos conjuntos de las operaciones de la Unión Africana de apoyo a

la paz autorizadas por el Consejo de Seguridad, la financiación de las operaciones de apoyo a la paz y el desarrollo de las capacidades del personal de la Unión Africana desplegado en esas operaciones.

La estrecha colaboración entre las Naciones Unidas y la Unión Africana en lo relativo a la planificación y establecimiento de mandatos conjuntos de operaciones de apoyo a la paz resulta esencial para asegurar su eficacia y efectividad. Por ello, es especialmente importante continuar con los esfuerzos tendientes a mejorar el trabajo conjunto de ambas organizaciones a lo largo de todo el ciclo de vida de las misiones, desde la valoración inicial de la crisis y la evaluación estratégica conjunta hasta la puesta en marcha de la misión, las evaluaciones conjuntas del cumplimiento del mandato y la rendición de cuentas.

El examen conjunto llevado a cabo por las Naciones Unidas y la Unión Africana puso de manifiesto que la voluntad de la Unión Africana de actuar y responder a situaciones difíciles desplegando operaciones de apoyo a la paz se había visto socavada por la falta de capacidad en esferas fundamentales, como la financiación y el apoyo, que no en todos los casos son previsibles y sostenibles. En ese sentido, consideramos que los diferentes modelos de financiación presentados en el informe (S/2017/454) ofrecen alternativas viables a la utilización de contribuciones voluntarias.

Como país que lleva muchos años participando activamente en operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, el Uruguay atribuye particular importancia a la responsabilidad de los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, en su actuación sobre el terreno y en la implementación los mandatos. En este contexto, destacamos que cualquier fuerza ajena a las Naciones Unidas que sea autorizada por el Consejo de Seguridad, incluida una operación de la Unión Africana de apoyo a la paz, debe cumplir con las mismas exigencias que el personal de paz de las Naciones Unidas, en términos de capacidades, desempeño, conducta y disciplina y rendición de cuentas.

El examen conjunto de ambas organizaciones puso claramente de manifiesto que la Unión Africana debe seguir desarrollando su capacidad de planificar, financiar, sostener y supervisar sus propias misiones para estar en condiciones de cumplir sus mandatos, satisfacer las expectativas de sus miembros y asociados y reforzar la alianza con las Naciones Unidas.

Del mismo modo, el Uruguay reconoce los esfuerzos que la Unión Africana está realizando para ultimar sus marcos de derechos humanos y de cumplimiento de

las normas de conducta y disciplina para asegurar que sus operaciones de apoyo a la paz se lleven a cabo cumpliendo las normas internacionales de derechos humanos y del derecho internacional humanitario, y asegurar así la supervisión y la rendición de cuentas.

Por último, también destacamos que la elaboración por parte de la Unión Africana de estos marcos redundará en beneficios para el éxito de las operaciones, reforzará aún más la alianza con las Naciones Unidas y potenciará la invaluable contribución de la Unión Africana a la paz y la seguridad del continente.

Sr. Cardi (Italia) (habla en inglés): Sr. Presidente: Gracias por haber organizado este debate tan oportuno. También deseo dar las gracias al Sr. Chergui, al Sr. Kaberuka y a la Jefa de Gabinete, Sra. María Luiza Ribeiro Viotti, por sus exposiciones informativas.

El marco conjunto de las Naciones Unidas y la Unión Africana firmado el 19 de abril, el informe del Secretario General sobre el examen conjunto de las Naciones Unidas y la Unión Africana de los mecanismos para financiar y apoyar las operaciones de paz de la Unión Africana autorizadas por el Consejo (véase S/2016/809) y el informe del Presidente de la Comisión de la Unión Africana sobre el mismo tema deberían marcar el comienzo de una mayor colaboración entre las dos organizaciones. Italia apoya plenamente el mecanismo que se describe en el informe del Secretario General para planificar y establecer conjuntamente el mandato de las operaciones de mantenimiento de la paz de la Unión Africana, que mantiene las prerrogativas del Consejo de Seguridad pero, al mismo tiempo, prevé el protagonismo africano y allana el camino para aplicar soluciones africanas a los problemas africanos.

Con respecto a la financiación, las diferentes opciones para proporcionar apoyo financiero que se disponen en el informe (S/2017/454) del Secretario General pueden elegirse en función de cada caso. Ya en 2008, en el informe (véase S/2008/2013) preparado por el grupo de expertos presidido por el ex Primer Ministro Romano Prodi se pedía un apoyo financiero previsible y sostenible a las misiones de mantenimiento de la paz de la Unión Africana autorizadas por las Naciones Unidas. Por consiguiente, estamos totalmente a favor de estudiar la utilización de cuotas, siempre que, por supuesto, se cumplan todos los requisitos correspondientes en materia de calidad, capacitación, equipo y normas de rendición de cuentas.

En ese sentido, acogemos con beneplácito el compromiso que asumieron los Jefes de Estado y de Gobierno

de la Unión Africana en la Cumbre de Kigali, celebrada en julio de 2016, de sufragar el 25% de los costos de las operaciones de paz de la Unión Africana, como se reafirma en el informe del Presidente de la Comisión de la Unión Africana. Se trata de un compromiso que aumentará considerablemente la contribución de los Estados de África a las operaciones de paz. Por ello, el aumento de la cooperación estratégica con la Unión Africana es una de las formas de conseguir operaciones de paz inteligentes y rentables y un elemento fundamental, en nuestra opinión, de la reforma de la estructura de paz y seguridad prevista por el Secretario General Guterres.

Como han dicho otros oradores, las operaciones de paz de la Unión Africana tienen ventajas comparativas en términos de flexibilidad, despliegue rápido en entornos difíciles y capacidad para llevar a cabo grandes tareas, como la imposición de la paz y la lucha contra el terrorismo, que no pueden llevar a cabo las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. Ya tenemos algunos ejemplos de ámbitos de acción en los que la cooperación entre la Unión Africana y las Naciones Unidas ha dado buenos frutos, como en Somalia, con la Misión de Observadores Militares de la Unión Africana en Somalia, y en Darfur, con la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur.

Quisiera también recordar la Estrategia Integrada de las Naciones Unidas para el Sahel, cuya revitalización consideramos esencial como instrumento preventivo para toda la región, y la reciente creación de la fuerza del Grupo de los Cinco para el Sahel, misión que puede tener una repercusión decisiva en la seguridad de la región en colaboración con la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí y con las misiones de la Unión Europea que trabajan en la zona: la misión de capacitación de la Unión Europea en Malí, la misión de la Unión Europea destinada a contribuir a la formación de las fuerzas armadas de Malí, la Misión PCSD de la Unión Europea en Malí y la Misión PCSD de la Unión Europea en el Níger. También quisiera recordar el firme apoyo que brinda Europa a esta fuerza.

En cuanto al cumplimiento de las reglas y normas de las Naciones Unidas, estamos de acuerdo en que es fundamental contar con unas normas de conducta y disciplina y de rendición de cuentas estrictas en las operaciones de mantenimiento de la paz llevadas a cabo por la Unión Africana por mandato de las Naciones Unidas. Acogemos con beneplácito el compromiso que se declara en el informe del Presidente de la Comisión de la Unión Africana de aumentar la capacidad de diligencia debida en materia de derechos humanos de la Unión Africana,

para prevenir y combatir la explotación y los abusos sexuales en las operaciones de paz dirigidas por la Unión Africana. En ese sentido, consideramos que la formación es fundamental, en particular la formación previa al despliegue y orientada al mandato. Permítaseme recordar que Italia tiene un sólido historial en la formación de personal militar y de policía nacional para las operaciones de mantenimiento de la paz. Nuestros programas nacionales de formación militar incorporan consideraciones relativas al respeto de los derechos humanos, la protección de los civiles y la perspectiva de género.

Estamos dispuestos a aumentar nuestra participación en el fomento de la capacidad de las unidades militares y de policía de los Estados Miembros que deseen contribuir a las misiones de la Unión Africana y a ayudar a las Naciones Unidas a concebir nuevos instrumentos y capacidades de formación para satisfacer las necesidades específicas de África.

Sr. Skau (Suecia) (*habla en inglés*): Permítaseme comenzar expresando nuestro más sentido pésame a nuestros amigos chinos por la tragedia sucedida esta mañana en una guardería. Acompañamos en el sentimiento a los afectados.

También quisiera comenzar expresando mi agradecimiento a los ponentes de esta mañana —el Embajador Chergui, el Sr. Kaberuka y la Jefa de Gabinete, Sra. Viotti— por sus exhaustivas y esclarecedoras exposiciones informativas. Quisiera también dar las gracias a mis colegas del Senegal, Egipto y Etiopía por haber convocado esta sesión oportuna.

Suecia apoya desde hace mucho tiempo una alianza estratégica reforzada entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales en África. Los motivos de este compromiso son muchos. Los agentes regionales tienen una mayor comprensión de las cuestiones que están en juego sobre el terreno; suelen ser más dedicados y gozan de credibilidad a los niveles locales. La Unión Africana y sus asociados regionales pueden en ocasiones realizar operaciones en entornos de trabajo en los que las Naciones Unidas no pueden y a menudo pueden desplegarse rápidamente.

Por lo tanto, acogemos con gran satisfacción el impulso y el entusiasmo actuales en torno a la agenda de la alianza entre las Naciones Unidas y la Unión Africana. La primera cumbre de las Naciones Unidas y la Unión Africana, celebrada hace unas semanas, y el Marco Conjunto de las Naciones Unidas y la Unión Africana para una Alianza Reforzada en materia de Paz y Seguridad que se firmó en esa ocasión representan un hecho muy positivo.

Agradecemos al Secretario General su informe de conformidad con la resolución 2320 (2016) (S/2017/454). Acogemos con beneplácito la minuciosa labor que sustenta ese informe y quiero, en particular, rendir homenaje al carácter conjunto de los esfuerzos que han caracterizado su redacción.

Ahora tenemos propuestas y alternativas concretas para una cooperación más estrecha con la Unión Africana, incluido el proceso para formular los mandatos de las operaciones de apoyo a la paz de la Unión Africana. Sin duda, esto nos ayudará a avanzar hacia una colaboración y una rendición de cuentas más previsibles. También damos las gracias a la Unión Africana por habernos brindado información actualizada sobre los logros que han alcanzado, incluido el comunicado de la reunión del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana, celebrada el 30 de mayo. En particular, acogemos con agrado las informaciones actualizadas sobre lo que se ha hecho para fortalecer el trabajo en los ámbitos de los derechos humanos, la conducta y la disciplina, así como los planes para eliminar las deficiencias que quedan.

Celebramos una vez más la audaz decisión de la Cumbre de la Unión Africana de financiar la Unión Africana en un esfuerzo por asegurar la financiación de la paz en África, de conformidad con las recomendaciones formuladas por el Presidente Kagame en su informe sobre la reforma de la Unión Africana.

Reconocemos mucho la necesidad de una financiación flexible, previsible y sostenible de las operaciones de paz de la Unión Africana, y acogemos con beneplácito las propuestas relativas a la financiación contenidas en el informe del Secretario General. Esperamos con interés que continúen los debates en el Consejo sobre las alternativas y los modelos diferentes, incluido el acceso a las cuotas de las Naciones Unidas. Nuestra visita prevista a Addis Abeba en septiembre para celebrar las consultas anuales con el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana sería una excelente oportunidad para examinar este asunto más a fondo. Consideramos que el Fondo para la Paz será un sólido mecanismo de cooperación y asociación. Consideraremos la posibilidad de canalizar el apoyo financiero de Suecia al Fondo para la Paz una vez que se haya puesto en práctica.

Impulsar esta agenda requerirá una inversión política sustancial y sostenida del Consejo de Seguridad. Si bien nos alienta el compromiso del Secretario General, así como el aumento de la estructura de cooperación a nivel de Secretaría, ahora debe corresponderse con el compromiso político de nosotros como miembros

del Consejo. Aprovechemos el impulso que tenemos y basémonos en él.

Sr. Yelchenko (Ucrania) (*habla en inglés*): En primer lugar, quisiera sumarme a los demás para expresar nuestras más profundas condolencias a nuestros colegas y amigos chinos por la tragedia que tuvo lugar en el jardín de infancia. Nuestros pensamientos y oraciones están con los afectados.

Sr. Presidente: Quisiera darle las gracias por haber celebrado esta sesión informativa. También quisiera dar la bienvenida a los ponentes y agradecer al Secretario General su dedicación personal al fortalecimiento de la alianza entre las Naciones Unidas y la Unión Africana.

Es evidente que en el último decenio, sobre todo en los últimos años, se ha ampliado el papel de los acuerdos regionales pertinentes para promover la paz y la seguridad. El compromiso de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental en la crisis después de las elecciones en Gambia es el ejemplo más reciente. La decisión de los países interesados en el establecimiento de la fuerza del Grupo de los Cinco del Sahel (G-5 del Sahel) representa otra medida regional práctica.

Las Naciones Unidas deberían seguir trabajando en la consolidación y fortalecimiento de su alianza estratégica con las organizaciones regionales y subregionales del continente africano, trabajando de consuno con ellas y aprovechando las ventajas competitivas de cada agente en el mantenimiento de la paz y la gestión de los conflictos. A ese respecto, nos alienta el reciente aumento de los esfuerzos del Secretario General por fortalecer la cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana, en particular la firma del Marco Conjunto de las Naciones Unidas y la Unión Africana para una Alianza Reforzada en materia de Paz y Seguridad. Ucrania espera poder hacer realidad ese documento.

Permítaseme destacar varias cuestiones de la actual cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana que hay que tener en cuenta a la luz del informe pertinente del Secretario General (S/2017/454).

En primer lugar, y tenemos que ser honestos con nosotros mismos, las Naciones Unidas aún no han logrado adoptar medidas preventivas oportunas y eficaces en respuesta a situaciones de tensión que podrían convertirse en conflictos a gran escala o donde la población civil está en peligro y necesita urgentemente protección. En ese sentido, encomiamos los esfuerzos de la Unión Africana, que debería seguir siendo la primera en responder a las crisis, con la autorización del Consejo de Seguridad.

En tales circunstancias, es importante seguir esforzándose por eliminar las deficiencias de las operaciones de apoyo a la paz de la Unión Africana, en particular las deficiencias de capacidad en relación con el personal uniformado y el equipo. Consideramos que asegurar el despliegue, la preparación y el aumento del desempeño requiere medidas colectivas y coordinadas por parte de las Naciones Unidas y de la Unión Africana.

En segundo lugar, es fundamental garantizar una financiación sostenible y previsible de las operaciones de la Unión Africana autorizadas por el Consejo. A ese respecto, las propuestas presentadas en el informe del Secretario General dan al Consejo y a la Asamblea General toda una gama de alternativas viables a tener en cuenta. En vista de la complejidad del esfuerzo de mantenimiento de la paz, estamos convencidos de que no podrá haber un enfoque único que se ajuste a todas las situaciones y misiones. Por lo tanto, apoyamos la preservación de un máximo grado de flexibilidad al examinar esta cuestión para cada misión.

En tercer lugar, es de sobra conocido que la adopción de medidas militares en la lucha contra el terrorismo es responsabilidad primordial de los Gobiernos nacionales y de los acuerdos regionales pertinentes. Por consiguiente, las Naciones Unidas deberían seguir brindando la asesoría y la experiencia necesarias en apoyo a los esfuerzos regionales pertinentes, incluida la mencionada fuerza del Grupo de los Cinco del Sahel. También es importante garantizar una coordinación adecuada entre las misiones de las Naciones Unidas y esas iniciativas a fin de evitar cualquier superposición de funciones.

Por último, pero no por ello menos importante, de conformidad con el enfoque centrado en las personas a las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento y la consolidación de la paz, consideramos que la protección de los civiles es un factor decisivo para el éxito de las operaciones de la Unión Africana respaldadas por el Consejo. Queda claro también que no podrá haber paz sin derechos humanos. Por lo tanto, ese componente debería convertirse en un elemento indispensable de todas las operaciones de la Unión Africana autorizadas por el Consejo de Seguridad, con la correspondiente adhesión a la política de diligencia debida de los derechos humanos de las Naciones Unidas.

Sr. Temenov (Kazajstán) (*habla en inglés*): En primer lugar, en nombre de la delegación de Kazajstán, quisiera expresar nuestras más sinceras condolencias a nuestros colegas chinos en relación con la tragedia que

se produjo en la provincia de Jiangsu y transmitir nuestras condolencias a los familiares de las víctimas.

Kazajstán expresa su agradecimiento a la Presidencia boliviana por haber convocado esta sesión, así como a nuestros ponentes, el Comisionado de la Unión Africana para la Paz y la Seguridad, Embajador Chergui; el Alto Representante encargado del Fondo de la Unión Africana para la Paz, Sr. Kaberuka; y la Jefa de Gabinete del Secretario General, Sra. Viotti, por sus ideas sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana.

Mi delegación quisiera formular las siguientes observaciones y recomendaciones.

Kazajstán, como país observador de la Unión Africana, se compromete profundamente a consolidar una amplia alianza de las Naciones Unidas y la Unión Africana en materia de cuestiones de paz y seguridad en África. La primera conferencia anual de las Naciones Unidas y la Unión Africana, celebrada el 19 de abril, con la participación del Secretario General Guterres y el Presidente de la Comisión de la Unión Africana, Mahamat, ha sido un hito en el fortalecimiento de la alianza estratégica de las Naciones Unidas y la Unión Africana.

A pesar de los importantes progresos alcanzados, podría lograrse más en materia de cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana mediante objetivos estratégicos comunes bien formulados y una clara división de responsabilidades basada en evaluaciones compartidas, los cuales reforzarían y complementarían mutuamente las medidas del Consejo de Seguridad y del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana.

Las lecciones aprendidas y las mejores prácticas deberían compartirse sistemáticamente a través de intercambios más frecuentes entre las secretarías a fin de evitar redundancias y duplicaciones en sus tareas.

Son importantes las aspiraciones de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible del nuevo programa del Secretario General para la paz, así como la Agenda 2063 de África y el proyecto de la Unión Africana “Silenciar las Armas para 2020”, cuyo objetivo es lograr un continente libre de conflictos para esa fecha. Estas aspiraciones pueden hacerse realidad mediante mayores alianzas militares, diplomáticas y de desarrollo, así como la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular. Ello es fundamental para las medidas adoptadas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y la Unión Africana y sus respectivas resoluciones.

Las señales de alerta temprana, la oportuna diplomacia preventiva de las Naciones Unidas y la Unión

Africana, la mediación para atajar posibles situaciones de crisis y los equipos de respuesta rápida lograrán mucho. Ello coincide con el ámbito de competencia de Kazajstán y su propuesta en favor de un mundo libre de conflictos para el centenario de las Naciones Unidas, en 2045.

Compartimos la opinión de que los agentes regionales, que asumen una mayor titularidad respecto del desarrollo en sus regiones respectivas, tienen una comprensión más profunda de la dinámica y las causas profundas de los conflictos y contribuyen de manera inconmensurable a la paz, la seguridad y el desarrollo en el mundo.

Sin un apoyo financiero y para el fomento de la capacidad de la Unión Africana, que sea suficiente, la capacidad para alcanzar sus objetivos no estará a la altura de las aspiraciones y las determinaciones previstas. En la nueva fase de la alianza entre las Naciones Unidas y la Unión Africana debe tenerse en cuenta un mayor apoyo a las operaciones de la Unión Africana de apoyo a la paz, de conformidad con la resolución 2320 (2016).

Las misiones híbridas de las Naciones Unidas y la Unión Africana, o las fuerzas regionales locales han demostrado ser más eficaces debido a la familiaridad de los soldados africanos con su propio terreno, las condiciones locales y las tácticas de los grupos armados. Entre los buenos ejemplos figuran la capacidad de la Fuerza Especial Conjunta Multinacional para combatir a Boko Haram, y la Misión de la Unión Africana en Somalia, que lucha contra Al-Shabaab en ese país. Por tanto, la financiación de las fuerzas de la Unión Africana es fundamental.

Vemos también buenos ejemplos de cómo, con el mayor apoyo posible de la Unión Africana, varios grupos de países vecinos desempeñan funciones importantes. Cabe mencionar el Grupo de los Cinco del Sahel, integrado por Burkina Faso, el Chad, Malí, Mauritania y el Níger, los Estados miembros de la Comisión de la Cuenca del Lago Chad y los países de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental, que evitaban la crisis presidencial en Gambia.

Kazajstán acoge con beneplácito la decisión de la Unión Africana de prorrogar, por otros 12 meses, hasta el 22 de mayo de 2018, el mandato de la Iniciativa Regional de Cooperación para la Eliminación del Ejército de Resistencia del Señor para reforzar los mecanismos de coordinación de las operaciones transfronterizas.

Por último, Kazajstán hará el máximo para reforzar la cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana y responder con eficacia a las nuevas amenazas en la región africana y fuera de ella.

Sr. Kawamura (Japón) (*habla en inglés*): También quisiera sumarme a los oradores que me han precedido para expresar nuestras condolencias al pueblo de China por el trágico incidente que tuvo lugar en un jardín de la infancia de Jiangu, en el este de China.

Deseo expresarle mi gratitud, Sr. Presidente, por haber convocado este debate sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana en el ámbito de la paz y la seguridad, que resulta especialmente oportuno tras la aprobación unánime, en noviembre pasado, de la resolución 2320 (2016). También doy las gracias a la Jefa de Gabinete del Secretario General, Sra. Viotti; al Comisionado para la Paz y la Seguridad de la Unión Africana, Sr. Chergui, y al Alto Representante encargado del Fondo de la Unión Africana para la Paz, Sr. Kaberuka, por sus exposiciones informativas tan eficaces.

El Japón toma nota de los informes del Secretario General (S/2017/454) y de la Unión Africana. Son una base útil para examinar nuestra alianza ampliada, así como los instrumentos concretos que las operaciones de la Unión Africana de apoyo ofrecen al mantenimiento de la paz y la seguridad.

Un aspecto importante que dimana de ambos informes es que la Unión Africana tiene una ventaja comparativa para desplegarse como equipo de respuesta inicial en entornos difíciles. Es preciso seguir debatiendo en el Consejo y la Unión Africana el papel más eficaz de las operaciones de apoyo a la paz, sobre todo en cuanto a la división del trabajo. Los cascos verdes y azules tienen funciones y diferentes, y tal vez no sea eficiente centrarse en permitir que las operaciones de apoyo a la paz reproduzcan las tareas multidimensionales de las Naciones Unidas.

En el informe del Secretario General se esboza un nuevo modelo de financiación conjunta de un presupuesto elaborado de manera conjunta, así como un proceso conjunto de evaluación y planificación. También vemos propuestas similares en el informe de la Unión Africana. Consideramos que se necesita mayor claridad con respecto a los modelos de la Unión Africana, con el respaldo de la Secretaría de las Naciones Unidas según sea necesario, particularmente con respecto a la presupuestación y la rendición de cuentas conjuntas. Hacemos hincapié en el punto de vista de la Jefa de Gabinete sobre el papel fundamental de la Asamblea General en las cuestiones financieras.

Debemos evitar que los debates sobre las operaciones de apoyo a la paz se centren demasiado en sus aspectos financieros. La financiación por sí sola no puede

resolver los desafíos que enfrentan las operaciones de apoyo a la paz, habida cuenta de que hay un personal limitado para llevar a cabo las tareas, incluso en el Departamento de Paz y Seguridad de la Unión Africana.

Con el fin de profundizar nuestra comprensión de la situación actual, quisiéramos recibir más información sobre los esfuerzos en curso y el compromiso político respecto de la aplicación de la decisión de Kigali sobre el Fondo de la Unión Africana durante el diálogo interactivo oficioso, que se celebrará después de esta sesión.

El Japón considera que la alianza entre las Naciones Unidas y la Unión Africana tiene por objeto empoderar a los Estados africanos y a sus pueblos para que desempeñen un papel activo en su propia seguridad. El Japón, como miembro del Consejo y uno de los principales contribuyentes al presupuesto de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, se complace en sumarse a los debates sobre la continuidad de una colaboración que aprovecha las ventajas comparativas de ambas organizaciones.

El Presidente: Ahora formularé una declaración en mi calidad de representante del Estado Plurinacional de Bolivia.

En primer lugar, Bolivia desea sumarse a las expresiones de condolencia por el trágico incidente que tuvo lugar en China. Nuestra solidaridad, nuestros pensamientos y nuestras oraciones están con las familias de las víctimas y deseamos una pronta recuperación a las personas heridas.

Asimismo, Bolivia desea agradecer la información proporcionada por la Jefa de Gabinete del Secretario General, Sra. Maria Luiza Ribeiro Viotti; el Comisionado para la Paz y la Seguridad de la Unión Africana, Sr. Chergui, y el Alto Representante encargado del Fondo de la Unión Africana para la Paz, Sr. Donald Kaberuka. Asimismo, agradecemos y reconocemos a las delegaciones de Etiopía, Egipto y el Senegal por haber tenido la iniciativa de convocar esta sesión.

Bolivia encomia la labor del Presidente de la Comisión de la Unión Africana y al Secretario General de las Naciones Unidas por los resultados de la primera conferencia anual de las Naciones Unidas y la Unión Africana, llevada a cabo en abril de este año. Alentamos su compromiso de fortalecer el diálogo, mejorar los mecanismos de cooperación y coordinación a través de objetivos comunes. Las nuevas amenazas a la paz y la seguridad en África han sido respondidas de manera oportuna por la Unión Africana. Claros ejemplos de ello son el

despliegue, en 2007, de la Misión de la Unión Africana en Somalia, la Iniciativa Regional de Cooperación para la Eliminación del Ejército de Resistencia del Señor y el respaldo a la Comisión de la Cuenca del Lago Chad en el establecimiento de una Fuerza Especial Conjunta Multinacional para luchar contra Boko Haram.

Algunos de los avances mencionados han permitido que las Naciones Unidas y la Unión Africana establezcan una alianza estratégica, que en los últimos 15 años ha incorporado métodos innovadores de trabajo, esencialmente en operaciones de paz. Las operaciones de paz desplegadas por las Naciones Unidas en África constituyen un instrumento clave para la búsqueda constante de la cristalización de la paz y la seguridad en países que enfrentan serias crisis políticas y sociales. Son también una herramienta útil frente a obstáculos, como el terrorismo y las crisis humanitarias.

Bolivia destaca el creciente nivel de asociación estratégica entre el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana. Ambos órganos están comprometidos con el desarrollo de una relación estructurada y equitativa, reforzando la asociación con apoyo mutuo y asistencia técnica constante tanto para cuestiones políticas como para las operaciones de mantenimiento de la paz. Esperamos que la reunión programada para septiembre sea exitosa.

El Consejo subrayó que el análisis constructivo y la planificación conjunta con las Naciones Unidas son cruciales para formular recomendaciones comunes sobre el alcance de los recursos de las misiones. Por tal motivo, se aprobó la resolución 2320 (2016), mediante

la cual el Consejo de Seguridad expresa su disposición de considerar opciones en respuesta a la propuesta de la Unión Africana de financiar el 25% del costo de tales operaciones para 2020. Dicha movilización de recursos sería un respaldo importante y contundente al programa de paz y de seguridad de la Unión Africana. Alentamos a los países donantes y a la comunidad internacional en general a seguir contribuyendo de manera activa y a cumplir con los compromisos realizados dentro del marco de la cooperación y de la resolución 2320 (2016) antes mencionada.

Bolivia considera que el éxito de las operaciones de mantenimiento de la paz depende de la estrecha colaboración entre las Naciones Unidas y la Unión Africana, así como del papel que se otorga a, entre otros, las mujeres en este tipo de procesos. Destacamos la necesidad de que ambas organizaciones procuren asegurar la plena integración de las mujeres y de la perspectiva de género en todas las actividades relacionadas con la paz y la seguridad.

Para finalizar, Bolivia considera crucial otorgar mayor protagonismo al rol de la Unión Africana en la toma de decisiones propias en los asuntos que le conciernen, en respeto a la soberanía, independencia e integridad territorial de todos los países que la conforman. Solamente habrá que respetar el principio de la solución africana a los problemas africanos para tener éxito en nuestros desafíos comunes.

Vuelvo a asumir la función de Presidente del Consejo de Seguridad.

Se levanta la sesión a las 11.40 horas.